



DECRETO N° 0817
NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Registro N° 0356/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 216/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

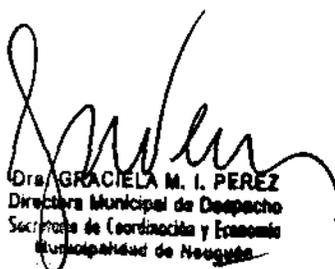
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita se autorice la subrogancia de la agente **RATTI ROXANA BEATRIZ, L.P. N° 5266**, quien quedó a cargo de la División Administración y Control de Gestión de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, en forma transitoria, con vigencia al día 15 de marzo de 2011 y hasta tanto se reintegre su titular, según Resolución N° 0187/11 del señor Secretario de Servicios Urbanos -cuya fotocopia obra en las actuaciones-;

Que por Pase N° 599/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 311/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la subrogancia de marras, a la agente **RATTI ROXANA BEATRIZ, L.P. N° 5266**, con vigencia al día 15 de marzo de 2011 y hasta el día 12 de julio de 2011, y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0187/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 727/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la subrogancia en el cargo de Jefa de la División ----- Administración y Control de Gestión de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, a la agente **RATTI ROXANA BEATRIZ, L.P. N° 5266**, con vigencia al día 15 de marzo de 2011 y hasta el día 12 de julio de 2011, y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0187/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y de acuerdo al Informe N° 311/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.D/pr.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

